

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 319 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 23 de marzo de 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 447-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la inclusión en el PAC 2015 y la aprobación del expediente "Contratación de los servicios profesionales, y técnicos para el Proyecto SNIP N° 209950"; y el proveído de fecha 23 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2015, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en dos (02) folios hábiles;

Que, con Oficio N° 180-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 24 de febrero de 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, hace llegar el Informe N° 0050-2014-UNTRM/PROFITEN SNIP N° 209950/C, mediante el cual el Coordinador del PROFITEN, solicita la contratación de personal, mediante proceso de selección, para las diferentes actividades que viene desarrollando el Proyecto SNIP N° 209950 "Creación del servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", para lo cual adjunta términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 088-2015-UNTRM-DGA/DABA/YMZ, de fecha 10 de marzo de 2015, la Unidad de Adquisiciones, remite a la Sub Dirección de Abastecimiento de la UNTRM, el cuadro resumen del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para el Proceso de Selección: Contratación de los servicios profesionales y técnicos para el Proyecto SNIP N° 209950 "Creación del servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas";

Que, con Informe N° 236-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 11 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento informa que a través de la Unidad de Adquisiciones - Procesos de Selección, procedió a elaborar el expediente de contratación, determinación del valor referencial y resumen ejecutivo de estudio de posibilidades que ofrece el mercado, para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Contratación de los servicios profesionales y técnicos para el Proyecto SNIP N° 209950 "Creación del servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas", por el valor referencial de S/. 134,874.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles); asimismo, solicita la aprobación del expediente de contratación e inclusión en el PAC 2015;

Que, mediante Oficio N° 379-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 12 de marzo de 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración, la emisión del acto resolutorio aprobando el proceso de selección clásico Adjudicación Directa Selectiva - ADS para la contratación de los servicios profesionales y técnicos para el Proyecto SNIP N° 209950 - PROFITEN, por el importe de S/. 134,874.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), y su inclusión en el PAC;

Que, con Informe N° 206-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 19 de marzo de 2015, la Sub Directora de Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para la contratación de servicios profesionales y técnicos para el Proyecto SNIP N° 209950 - PROFITEN;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio de inclusión en el PAC 2015 a fin de proseguir con el proceso de selección ADS "Contratación de los servicios



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 319 - 2015-UNTRM-R.**

profesionales y técnicos para el Proyecto SNIP N° 209950 "Creación del servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, e **INCLUIR** el proceso de selección que a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
	Contratación de los servicios profesionales y técnicos para el Proyecto SNIP N° 209950 "Creación del servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas".	Servicios	S/. 134,874.00	Adjudicación Directa Selectiva

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Expediente de Contratación N° 0236-2015, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva: Contratación de los servicios profesionales y técnicos para el Proyecto SNIP N° 209950 "Creación del servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas", por el valor referencial de S/. 134,874.00 (Ciento treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** al Comité Especial designado, conduzcan el proceso de selección citado en el Artículo Primero de la presente resolución y de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité Especial, estamentos internos de la Universidad y PROFITEN, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
MAG. GASTÓN A. GONZÁLEZ  
Secretario Rectoral